



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 1 de 12

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SUMINISTRO DE TONNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción-protección y recuperación de la salud". La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como entidad del Sistema General de seguridad social en Salud debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cuenta con el personal e insumos suficientes que constituya garantía para la adecuada prestación de los servicios asistenciales y permitan el funcionamiento integral de la entidad, con criterios de calidad, continuidad y humanización.

El artículo 94 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, creadas por la Ley, asambleas o concejos según sea el caso.

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad

En ese orden, existe la necesidad de contar en óptimas condiciones las herramientas ofimáticas con las que se cuentan actualmente, con el fin de ser mecanismos efectivos para el uso del personal que colabora con la E.S.E Popayán y sus usuarios en las áreas administrativa, misional y asistencial, como también el de atender oportunamente las funciones constitucionales y legales a cargo de la Entidad.

La Entidad requiere el servicio permanente de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, que se utilizan para el normal funcionamiento de la entidad, para esto se cuenta con impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la ESE Popayán, distribuidas en los siguientes puntos:

MUNICIPIO	IMPRESORA	FOTOCOPIADORA
POPAYÁN	62	10
CALDONO	9	3
PURACE	10	2
TOTORO	4	1
PIAMONTE	3	1
TOTAL	88	17



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 2 de 12

En los puntos de atención se prestan los servicios de salud, los cuales desencadenan actividades conexas tales como, la impresión de facturas, historias clínicas, remisiones, formulas y demás documentos administrativos, que utiliza como medio de salida las impresoras y fotocopiadoras de cada uno de los puntos. Lo anterior, con el objetivo de cumplir su misión institucional y de garantizar el logro de sus obligaciones legales, concluyendo de esta forma, en la existencia de una alta demanda, aproximadamente en la siguiente forma: Popayán 40.000 facturas mensuales, Caldono 6.000 facturas mensuales, Puracé 5.400 facturas mensuales, Totoró 6.000 facturas mensuales y Piamonte 3.000 facturas mensuales, estas impresiones teniendo en cuenta que las atenciones asistenciales a los usuarios se realizan todos los días; de forma adicional, se encuentra la entrega de soportes físicos como son Historias Clínicas con sus anexos correspondientes, según la Resolución 3047 para la debida entrega a Auditoría y así realizar los envíos a las EPS, entre otros. Sumado a lo anterior, hay que tener en cuenta que la mayoría de la facturación pasó de ser capitada a facturación por evento lo que requiere mayor número de impresiones.

Lo anterior obliga que las impresoras y fotocopiadoras estén en óptimas condiciones generando una impresión legible, con el fin de que no sea objeto de devolución por parte de las EPS, su contenido sea claro y leible por parte de nuestros usuarios y/o terceros, entre otros. Para cumplir con estas obligaciones resulta de vital importancia el suministro de tinta y tóner para estos dispositivos, y de esta forma, no se genere retardo en procesos que se deben adelantar para el adecuado funcionamiento de la Institución y brindar de forma integral la prestación de los servicios de salud en forma permanente, continua, oportuna y con calidad.

Con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014, adoptó el manual de contratación y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

En concordancia con lo anterior, la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2018 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE TONNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PROOUCTOS	CODIGO UNSPSC
44000000	44100000	44103100	44103103	44103103
Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadora.	Tóner para impresoras o fax.	Tóner para impresoras o fax.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los tonner deben ser nuevos y originales; para las impresoras deben ser compatibles con HEWLETT PACKARD y para las fotocopiadoras deben ser compatibles con RICOH deberán tener las siguientes condiciones:

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

Paul

JP.



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 3 de 12

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tóner Impresoras No.CE278A-128 LASER JÉT Series/P1566/P1606/P1606DN/4412/4450/4450D/4570DN/D520.COLOR NEGRO.	Und
2	Tóner. Impresoras No.285A-435A-436A-LASER JET SERIES/P1002/P1003/P1004/P1005/P1006/COLOR NEGRO.	Und
3	Tóner Impresoras No.283A LASER JET SERIES/M125/125FW/125*/M126 COLOR NEGRO	Und
4	Tóner Impresoras No.12A FX 104LASER JET SERIES/1010/1012/10/15/1018/1020/1022 COLOR NEGRO	Und
5	Tóner Impresoras No.280A LASER JET SERIES/P2035/P2035N/P2055D/P2055DN/P2055X COLOR NEGRO	Und
6	Tóner Impresoras No.505A LASER JET SERIES/PRO400 M401/M401A/M401N COLOR NEGRO.	Und
7	Tóner Impresoras No.255A LASER JET Series/P3010/P3015/P3015D/P3015DN/P3015X COLOR NEGRO.	Und
8	Tóner Impresoras No.255X LASER JET ALTO RENDIMIENTO.SERIES/P3010/P3015/P3015DN/P3015X COLOR NEGRO.	Und
9	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.Type 2120D -2020 - 2220-2320, AFICIO 1022/1027/2022/2027/2032/3350. 360 G. COLOR NEGRO	Tarro
10	Tóner Ricoh priport ink JP-30 para duplicador 600 ML. REF/1230/1235/JP30 EDP CODE 817113/COLOR NEGRO	Cajax4
11	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.MP301C. -117/SERIES MP301SP COLOR NEGRO 6*26BB COLOR NEGRO	Tarro
12	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.MP R4500D SERIES/MP3500/4000/4001/4002/4500/5000/5501/5002 COLOR NEGRO.	Tarro
13	Tóner Master para fotocopiadora priport JP 10S 240mmx125mx2 rolls. COLOR BEIGE.	Rollo
14	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.1130D - 1230D COLOR NEGRO.	Tarro
15	Tóner Impresoras No CF226A (26A) LASER JET Series M402DN,MFPM426FDNCOLOR NEGRO.	Unid
16	Tóner Impresoras No CF287A (87A) LASER JET Series M501.M506,MFPM527 COLOR NEGRO.	Unid

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán - Cauca
esepopayanadmon@gmail.com - www.esepopayan.org

	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 12

FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: En el presente asunto, se pretende el suministro de combustibles de impresión para impresoras y fotocopidora, Dichos bienes se ubican en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos."

4.2 ANÁLISIS LEGAL: En el presente asunto se pretende adelantar el suministro de combustibles de impresión de impresoras y fotocopadoras, para tal efecto se requiere un oferente que se encuentre debidamente inscrito en cámara de comercio bien sea como persona natural o jurídica, para ofertar este tipo de bienes, cuya matrícula se encuentre vigente y con experiencia en contrataciones iguales o similares.

4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS.

El contratista deberá aportar el Certificado de cámara y comercio en el cual su objeto sea acorde a la actividad a contratar

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá a la oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficientes establecimientos de comercio, de dicados al suministro de dichos elementos.

4.4 ANALISIS DE LA DEMANDA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores, en donde se efectuó la prestación del servicio con similares características y exigencias técnicas al de la presente contratación, concluyendo que durante la vigencia 2018, se contrato, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
147 del 9 marzo de 2017	Suministro de tonner para impresoras y fotocopadoras para la ESE Popayán y los diferentes puntos de atención adscritos a la empresa social del estado Popayán E.S.E	\$26.024.000	Hasta el 30 de julio 2017
231 del 12 de septiembre de 2017	Suministro de tonner para impresoras y fotocopadoras para la ESE Popayán y los diferentes puntos de atención adscritos a la empresa social del estado Popayán E.S.E	\$36.002.000	Hasta el 27 de diciembre de 2017.
068 del 28 de marzo de 2017	Suministro de tonner para impresoras y fotocopadoras para la ESE Popayán y los diferentes puntos de atención adscritos a la empresa social del estado Popayán E.S.E	\$121.100.000	Hasta el 31 de diciembre de 2018

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

La Entidad para determinar el valor estimado del contrato tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el presupuesto asignado en la presente vigencia 2019, la necesidad del servicio, el valor cancelado de acuerdo al archivo histórico que se venía contratando en la Entidad para la vigencia 2018, y una comparación de los precios del mercado, incluyendo nuevas referencias de tonner por la adquisición de nuevos equipos, donde el área encargada realizo el análisis respectivo y estimo como valor del futuro contrato la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES**




 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 12

CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.050.000.00), IVA INCLUIDO, el cual será a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia fiscal de 2019.

COTIZACION 1	COTIZACION 2
\$ 128.050.000.00	\$ 140.855.000.00

Para determinar los precios de mercado se consideró la oferta más económica con la mayoría de los ITEMS. El presupuesto cubre la totalidad de los costos y gastos en que pueda incurrir el Contratista para la ejecución del Contrato, por lo cual no habrá lugar a ningún tipo de reembolso, incremento, compensación o remuneraciones adicionales, expresas o tácitas, diferentes a dicha suma.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35
EVALUACION ECONOMICA	VERIFICACION	65
PUNTAJE TOTAL		100

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 12

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYÁN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Handwritten mark

Handwritten mark



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 12

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3-Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 60 días.

5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS: El contratista deberá ofertar las siguientes referencias de tonner nuevos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tóner Impresoras No.CE278A-128 LASER JET Series/P1566/P1606/P1606DN/4412/4450/4450D/4570DN/D520.COLOR NEGRO.	Und
2	Tóner Impresoras No.285A-435A-436A-LASER JET SERIES/P1002/P1003/P1004/P1005/P1006/COLOR NEGRO.	Und
3	Tóner Marca P-p. Impresoras No.283A LASER JET SERIES/M125/125FW/125 ³ /M126 COLOR NEGRO	Und
4	Tóner Impresoras No.12A FX 104LASER JET SERIES/1010/1012/1015/1018/1020/1022 COLOR NEGRO	Und
5	Tóner. Impresoras No.280A LASER JET SERIES/P2035/P2035N/P2055D/P2055DN/P2055X COLOR NEGRO	Und
6	Tóner. Impresoras No.505A LASER JET SERIES/PRO400 M401/M401A/M401N COLOR NEGRO.	Und
7	Tóner Impresoras No.255A LASER JET Series/P3010/P3015/P3015D/P3015DN/P3015X COLOR NEGRO.	Und
8	Tóner Impresoras No.255X LASER JET ALTO RENDIMIENTO.SERIES/P3010/P3015/P3015DN/P3015X COLOR NEGRO.	Und
9	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.Type 2120D -2020 - 2220-2320. AFICIO 1022/1027/2022/2027/2032/3350. 360 G. COLOR NEGRO	Tarro
10	Tóner Ricoh priport ink JP-30 para duplicador 600 ML. REF/1230/1235/JP30 EDP CODE 817113/COLOR NEGRO	Cajax4
11	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.MP301C. -117/SERIES MP301SP COLOR NEGRO 6 ^a 26BB COLOR NEGRO	Tarro
12	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.MP R4500D SERIES/MP3500/4000/4001/4002/4500/5000/5501/5002 COLOR NEGRO.	Tarro
13	Tóner Master para fotocopiadora priport JP 10S 240mmx125mx2 rolls. COLOR BEIGE.	Rollo
14	Tóner para Fotocopiadora Ricoh No.1130D - 1230D COLOR NEGRO.	Tarro
15	Tóner Impresoras No CF226A (26A) LASER JET Series M402DN,MFPM426FDNCOLOR NEGRO.	Unid

OK



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 8 de 12

16

Tóner Impresoras No CF287A (87A) LASER JET Series M501.M506,MFPM527 COLOR NEGRO.

Unid

5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

6.- ANÁLISIS DE RIESGOS.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación. La Entidad ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual:

RIESGOS OPERACIONALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Medio	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Media	100%	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista
RIESGOS ECONÓMICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista

del.



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 9 de 12

Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	No aplica	No aplica	No aplica
RIESGOS JURIDICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista
RIESGOS REGULATORIOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante
RIESGOS DE LA NATURALEZA			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

7.- GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

Red

CR

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 12

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c.- Garantía de seriedad de oferta.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

8.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DESUMINISTRO.

8.2 OBJETO: SUMINISTRO DE TONNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministrar los tóner de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co
3. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del suministro de tóner nuevos.
4. El oferente se obliga para con la ese Popayán a recibir el suministro de tóner nuevos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, si se presentara alguna inconsistencia en su funcionamiento o en sus propiedades físicas, sin tiempo límite.
5. Los tóner deben ser entregados en las instalaciones de la ese Popayán en la sede principal en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados.

Handwritten signature

Handwritten initials

	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 12

6. Las entregas de los insumos deben ser de la misma presentación solicitadas en las especificaciones técnicas de los estudios y la propuesta, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

8.5 OBLIGACIONES DE LA ESE POPAYÁN:

La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

- 1-Efectuar la supervisión del contrato.
- 2-Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

8.6 PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor presupuestado.

8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Punto de atención ESE Popayán Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

8.8 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del Contrato, es decir la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$128.050.000) IVA INCLUIDO**, el cual será a monto agotable. El valor a pagar se cancelará en mensualidades vencidas, de conformidad con las cantidades de insumos entregados; previa presentación de la factura, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

8.9 SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del presente contrato será a través del profesional que designe la Gerente de la E.S.E. Popayán; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo. De igual forma, se hace la precisión al supervisor, que la actividad implica el seguimiento, legal, financiero, contable, administrativo del contrato, conforme a las normas legales.

8.10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2017, 2018, análisis del sector, y precios del mercado soportes que reposan en la carpeta respectiva

Popayán

CEP

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 12

de precontractuales del área administrativa y financiera.

Popayán - Cauca,

27 MAR 2019

Atentamente,



EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Profesional Universitario Área Administrativa
Empresa Social del Estado ESE Popayán

Elaboró y Revisó aspectos Técnico: Edna Karina Rivera Arteaga-Auxiliar Administrativo Área Almacén. 
Revisó aspecto legales: Sandra M. Abadía Coronado – Sub Proceso Contratación. 
Aprobó: Edilberto Palomino Martínez – P.U Área Administrativa